

**INFORME DE LA COMISION MIXTA** encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre la Cámara de Diputados y el Senado, respecto del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019.

**BOLETÍN N° 12.130-05**

---

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS,**

**HONORABLE SENADO:**

La Comisión Mixta constituida en conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República, tiene el honor de emitir su informe respecto de las divergencias surgidas entre la Cámara de Diputados y el Senado, durante la tramitación del proyecto de ley individualizado en la suma, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el señor Presidenta de la República.

La Cámara de Diputados, cámara de origen, mediante oficio N° 14.375, de 27 de noviembre de 2018, designó como integrantes de la Comisión Mixta a los Honorables Diputados señores Giorgio Jackson Drago, Pablo Lorenzini Basso, Manuel Monsalve Benavides, Leopoldo Pérez Lahsen y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

El Senado, a su turno, designó como miembros de la Comisión Mixta a los Honorables Senadores que integran la Comisión de Hacienda, Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Ricardo Lagos Weber, Juan Pablo Letelier Morel y Jorge Pizarro Soto.

La Comisión Mixta se constituyó el día 27 de noviembre del año en curso, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Ricardo Lagos Weber, Juan Pablo Letelier Morel y Jorge Pizarro Soto, y Honorables Diputados señores Giorgio Jackson Drago, Pablo Lorenzini Basso, Manuel Monsalve Benavides, Leopoldo Pérez Lahsen y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

- - -

A la sesión en que la Comisión se ocupó de este asunto asistieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señora Provoste y señores Kast y Pugh.

Del mismo modo concurrieron, del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Felipe Larraín; el Subsecretario, señor Francisco Moreno; el Coordinador Legislativo, señor José Riquelme, y el periodista, señor Pablo Guarda.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministro, señor Gonzalo Blumel; el Subsecretario, señor Claudio Alvarado; la Coordinadora Legislativa, señora Constanza Castillo, y el asesor, señor Marcelo Estrella.

Del Ministerio de Defensa Nacional, el Ministro, señor Alberto Espina; el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Juan Francisco Galli; el Jefe de Gabinete del Ministro, señor Pablo Urquizar, y la Ayudante del Subsecretario, Mayor Daniela Gómez.

De la Dirección de Presupuestos, el Director, señor Rodrigo Cerda; el Subdirector, señor Mauricio Villena; el abogado, señor Fuad Rumié; el asesor, señor Víctor Petersen, y la periodista, señora Carola Palma.

La asesora del Senador García, señora Valentina Becerra.

La periodista del Senador García, señora Andrea González.

La asesora del Senador Letelier, señora Elvira Oyanguren.

El asesor de la Senadora Provoste, señor Rodrigo Vega.

El asesor de la Bancada de Senadores DC, señor Julio Valladares.

La asesora del Comité RD de la Cámara de Diputados, señora Javiera Martínez.

El periodista de la Cámara de Diputados, señor Juan Pablo Moreno.

La asesora de la Bancada de Diputados PS, señora Lía Arroyo.

- - -

A continuación se da cuenta de las discrepancias suscitadas entre ambas Corporaciones.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó, en primer trámite constitucional, el proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, que había sido previamente informado por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

En segundo trámite constitucional, el Honorable Senado introdujo diversas modificaciones al proyecto aprobado, la mayoría de las cuales la Honorable Cámara de Diputados posteriormente aprobó.

Seguidamente, se indican aquellas enmiendas introducidas por el Honorable Senado que la Honorable Cámara rechazó en el tercer trámite constitucional, las que son materia del pronunciamiento de vuestra Comisión Mixta:

- La que suprime el artículo 32.
- La que modifica la Glosa 02, asociada al Subtítulo 22 del Programa 01, Capítulo 31 de la Partida 05.
- La que agrega una nueva glosa, asociada a la Asignación 036 (Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N° 18.591) del Ítem 03 del Subtítulo 33, Programa 30 del Capítulo 01 de la Partida 09.
- La que agrega una nueva glosa asociada al Programa 01 del Capítulo 09 de la Partida 09.
- La que rebaja los gastos reservados incluidos en el párrafo primero de la glosa 03 asociada al Subtítulo 22 del Programa 01, Capítulo 01 de la Partida 11.

- - -

## DISCUSIÓN

El Presidente de la Comisión, **Honorable Senador señor Letelier**, puso en discusión las discrepancias surgidas entre ambas Cámaras.

- En primer lugar, se discutió la recaída en la agregación de una nueva glosa asociada al Programa 01 del Capítulo 09 de la Partida 09.

Su Excelencia el Presidente de la República propuso, como forma y modo de resolver la discrepancia, incorporar la glosa 14, asociada al Programa:

“14. En las bases de licitación del Programa de Alimentación, deberá incluirse una ponderación específica, en la evaluación técnica, que privilegie a aquellas ofertas que incluyan la modalidad de gratificación garantizada por parte de los adjudicatarios. Esta ponderación deberá ser la misma para todas las regiones del país.”.

En relación con la realidad de las manipuladoras de alimentos que se desempeñan en el Programa Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), el **Honorable Diputado señor Monsalve**, si bien valoró que el Ejecutivo haya acogido íntegramente la solicitud de asignación de zonas extremas a partir del 1 de enero de 2019, se mostró disconforme con la proposición relativa a las gratificaciones, pese al diálogo con el Ejecutivo que estuvo cerca de lograr un acuerdo total.

Actualmente, agregó, el organismo público mencionado otorga una ponderación de un 13,5% en las bases de licitación a las empresas postulantes que ofrecen gratificación o bono compensatorio a las manipuladoras de alimentos. La solicitud de algunos parlamentarios fue de incrementar tal porcentaje a un 20%, con el objeto de evitar el acuerdo de las empresas participantes de no ofrecer dichas regalías a sus trabajadoras, vulnerando la voluntad del Ejecutivo y el Congreso Nacional, manifestada en esta ley de presupuestos del sector público. En algunos procesos licitatorios, graficó, se otorga un 5% a los oferentes que se comprometan con la implementación de vajilla, elemento que, a su juicio, no debiera evaluarse porque, supuestamente, es un requisito para toda empresa disponer de ese material. Tal 5%, apuntó, podría ser reorientado a las gratificaciones, llegando a un 18,5%, sin alterar ostensiblemente el sistema actual.

Añadió que, además, el Ejecutivo planteó la conformación de una mesa técnica que evaluara una propuesta para el período de transición, la que contó con el acuerdo de la oposición

Asimismo, manifestó que aunque la glosa no satisface la voluntad de los parlamentarios opositores, señaló comprender que la proposición del Gobierno establece un piso mínimo sobre el cual los gremios representantes de las manipuladoras de alimentos podrán negociar para alcanzar sus aspiraciones laborales, razón por la que votará favorablemente.

**El Honorable Senador señor Letelier** recordó que en el Protocolo suscrito luego de la aprobación del Senado a la ley de presupuestos, el Ejecutivo se comprometió para, a más tardar el 31 de mayo de 2019 , evacuar un informe sobre la materia en discusión.

Por otro lado, anunció que votará a favor de la proposición, aun cuando lamentó no alcanzar un mayor acuerdo que pudiere evitar la conflictividad social ocasionada por la diferencia salarial de trabajadores que desempeñan una misma función en un mismo territorio, tema que la mesa técnica debiera abordar oportunamente. Insistió en que, a su parecer, habría sido preferible establecer un guarismo de ponderación en la glosa, con el fin de dar una señal y evitar así dudas sobre la exigencia del pago de las gratificaciones a estas trabajadoras por parte de las empresas adjudicatarias.

**El Honorable Diputado señor Jackson** declaró que la glosa ya rige para las licitaciones en curso donde se considera una ponderación específica, no obstante, queda aún por resolver la homogeneidad de la bonificación para todas las trabajadoras que realizan la misma labor.

**Puesta en votación la proposición, resultó aprobada por 7 votos a favor (de los Honorables Senadores señora Muñoz y señores Coloma, García y Letelier, y de los Honorables Diputados señores Monsalve, Pérez y Von Mühlenbrock), y 3 abstenciones (del Honorable Senador señor Pizarro y de los Honorables Diputados señores Jackson y Lorenzini).**

- En segundo término, se abordó la divergencia recaída en la nueva glosa que se agrega, asociada a la Asignación 036 (Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N° 18.591) del Ítem 03 del Subtítulo 33, Programa 30 del Capítulo 01 de la Partida 09.

Los Honorables Senadores señora Provoste y señores Letelier y Lagos, y los Honorables Diputados señores Jackson, Lorenzini y Monsalve propusieron, como forma y modo de resolver la discrepancia, incorporar una nueva glosa en la Asignación 036 correspondiente al ítem 03 del Subtítulo 33, de los Programas 29 (Fortalecimiento de la Educación Superior Pública) y 30 (Educación Superior) del Capítulo 01, del siguiente tenor:

“Glosa \_\_ Autorízase a las universidades a reinvertir hasta un 30% de los excedentes acumulados del fondo solidario de crédito universitario de cada institución, siempre que dicha reinversión se

realice en infraestructura, títulos de valor en moneda nacional, becas internas o créditos especiales para estudiantes regulares.”.

El **Honorable Senador señor García** sostuvo que, en su opinión, la proposición sería inadmisibile, por corresponder a la administración financiera del Estado, materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

En segundo término, se refirió al fondo del asunto, reconociendo la existencia del problema de los estudiantes de educación superior acogidos al sistema de gratuidad que no culminan sus estudios en el período de duración ordinaria de la carrera respectiva. Precisó que la proposición ofrece solo una solución parcial, marginando a muchos estudiantes de instituciones de educación superior. Hizo presente, además, que en el Protocolo de Acuerdo se estableció la creación de una mesa de trabajo para proponer una solución amplia e integral a todos los estudiantes que se encuentren en idéntica situación.

La **Honorable Senadora señora Provoste** mencionó que la Sala del Senado se pronunció sobre la admisibilidad de una indicación similar a la proposición, que votó favorablemente. Independiente de lo anterior, manifestó estar convencida de la admisibilidad de la proposición porque no versa sobre transferencias del Estado a las instituciones de educación superior, sino respecto al uso de los excedentes por parte de las universidades privadas pertenecientes al Consejo de Rectores o de las estatales.

Igualmente, apoyó la creación de la mesa técnica, porque declaró ser partidaria de buscar una solución de largo plazo al problema ya planteado. La proposición busca, por el momento, garantizar la paz social en el mundo universitario, luego que el 2018 más de 22 mil estudiantes de este nivel fueron notificados de la pérdida del beneficio de gratuidad. De aprobarse la propuesta, las universidades que cuenten con excedentes del Fondo Solidario podrán apoyar a sus estudiantes que hayan sufrido la pérdida de dicho beneficio. Por lo demás, concluyó, la solución no irrogaría mayor gasto para el Estado.

El **Ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín**, concordó con el Honorable Senador señor García sobre la inadmisibilidad de la proposición, al mismo tiempo que manifestó comprender la situación de los estudiantes que pierden el beneficio de la gratuidad. Estimó, no obstante, que la dificultad es más general que la solución planteada por la proposición, que al no abordar con ese enfoque la problemática estaría estableciendo una discriminación en favor de ciertas instituciones de educación superior respecto de otras, cuyos estudiantes podrían incluso estar en una situación de mayor vulnerabilidad social, motivo que se tuvo presente al proponerse la conformación de una mesa técnica para buscar una solución de largo plazo.

**El Honorable Diputado señor Jackson** expresó que el inciso cuarto del artículo 2 de la ley N° 21.094, establece la autonomía económica de las universidades estatales. La proposición habilita a estas instituciones, dentro del marco de su autonomía, a administrar sus recursos, otorgando una nueva herramienta para abordar problemas, como el caso de los estudiantes que pierden el beneficio de la gratuidad. Hizo presente que las universidades estatales no se rigen por la ley orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, excepto en lo relacionado a las calificaciones del personal; por consiguiente, no se aplicarían las normas de administración financiera fiscal, sin perjuicio de que, además, la proposición no genera un gasto adicional.

Por otra parte, aludió a la obligación del Estado de constituir un comité de expertos que regule los aranceles universitarios, los que deberán ajustarse a la estructura de costos de la institución de educación superior, evitando que los estudiantes que extiendan su carrera o los establecimientos donde cursan sus estudios incurran en un costo adicional. Sostuvo que junto con ser admisible la proposición, se constituye en un instrumento no discriminatorio para solucionar el problema en debate.

**El Honorable Senador señor Coloma** se refirió a la afirmación de la Honorable Senadora Provoste sobre la declaración de admisibilidad de la proposición por parte de la Sala del Senado. Recordó que el artículo 25 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional autoriza a plantear la cuestión de inadmisibilidad de una indicación o proposición en cualquier momento de la discusión de un proyecto.

Asimismo, recalcó que la administración financiera del Estado ha sido reconocida por los gobiernos de distinta tendencia política como una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Autorizar el uso de los excedentes del Fondo Solidario para un fin distinto del establecido actualmente en la ley, es habilitar a una institución estatal a administrar en forma diferente los recursos fiscales. Por tal razón, alegó, debiera declararse inadmisibile la proposición, más allá del planteamiento del señor Ministro de conformar una mesa técnica para buscar una solución definitiva. Por lo demás, este problema ya se había planteado cuando se discutió otorgar la gratuidad a los estudiantes de educación superior.

**El Director de Presupuestos, señor Rodrigo Cerda**, agregó que la proposición se encuentra fuera de las ideas matrices del proyecto de ley de presupuestos del sector público, por cuanto refiere a una ley de carácter permanente, motivo por el cual también debiera ser declarada inadmisibile.

Fuera de lo anterior, puso de manifiesto la relevancia del problema como una cuestión de política pública educacional. Actualmente las reservas del Fondo Solidario son cerca de \$22 mil millones,

por tanto, el límite del 30% propuesto correspondería a \$6.700 millones. Estos recursos se invierten en activos financieros, con el objeto de mantener un financiamiento para otorgar los mismos beneficios en el futuro a otros estudiantes de educación superior.

La proposición modifica, en cambio, el destino de los excedentes, los que podrían invertirse, por ejemplo, en infraestructura, debiendo liquidar los activos financieros, impidiendo de esta manera que otros estudiantes gocen del beneficio. También se podrían entregar becas universitarias, pero en dicho caso no habría retornos, conculcándose de igual manera el derecho.

**El Honorable Senador señor Letelier** manifestó que estar a favor de la admisibilidad de la proposición, no puede interpretarse como una actitud acomodaticia, ya que, en su opinión, las universidades se encuentran excluidas de la administración financiera del Estado.

Además, pidió dejar constancia que el señor Ministro y el señor Director de Presupuestos, al momento de presentar la ley de presupuestos para el sector público, modifican todos los años el límite de funcionarios públicos en calidad de contrata establecido por una ley permanente.

**El Presidente de la Comisión puso en votación la admisibilidad de la proposición, que resultó aprobada por 6 votos a favor (de los Honorables Senadores señora Muñoz y señores Letelier y Pizarro, y de los Honorables Diputados señores Jackson, Lorenzini y Monsalve), y 4 en contra (de los Honorables Senadores señores Coloma y García y de los Honorables Diputados señores Pérez y Von Mühlenbrock).**

**Enseguida, puesta en votación la proposición, propiamente tal, fue aprobada con la misma votación precedentemente señalada.**

**En virtud de la precedente aprobación, se incorporó una nueva glosa 12 asociada al Programa 29, y una nueva glosa 19 asociada al Programa 30.**

A continuación, el **Honorable Senador señor García** hizo reserva de constitucionalidad de la norma recién aprobada. Argumentó que la autonomía financiera de las universidades debe desarrollarse siempre dentro del marco legal, del mismo modo en que los demás órganos del Estado se ven obligados a someter sus actuaciones a la Constitución Política y a la ley. Por tanto, sostuvo, dicha autonomía no

autoriza a realizar cualquier acto en forma discrecional, como se ha reconocido durante la discusión, desde que la glosa incorpora un nuevo uso a los recursos del Fondo Solidario, siendo tal materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

- Seguidamente, la Comisión abordó la diferencia recaída sobre la modificación de la glosa 02, asociada al Subtítulo 22 del Programa 01, Capítulo 31 de la Partida 05.

Al respecto, cabe señalar que dicha glosa, relativa a gastos reservados, había sido aprobada por la Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, con “500” en miles de \$ y “90” en miles de US\$. Ambos guarismos fueron rebajados a “1” por el Senado, en segundo trámite constitucional.

Fue puesto en votación en primer lugar, como forma y modo de resolver la discrepancia, lo aprobado por la Cámara de Diputados.

Se registraron las siguientes fundamentaciones de voto.

El **Honorable Senador señor García** dio a conocer su convicción de que los gastos reservados de Carabineros de Chile son necesarios. Eliminarlos, indicó, supondría reducir su capacidad operativa, pues hay gastos que, por su naturaleza, por ejemplo el combate a delitos graves, como el narcotráfico, requieren ser reservados.

Puso de relieve, asimismo, que el Ejecutivo tiene la obligación de ceñirse al piso de gastos reservados establecidos en la ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas.

El **Honorable Senador señor Pizarro** anunció su voto en contra. Señaló que, en realidad, el debate no pasa por el tema de los gastos reservados en sí mismos, sino por la evidencia de que Carabineros de Chile precisa de una profunda reestructuración que asegure que va a cumplir el rol institucional encomendado. Como actualmente, expresó, no lo está desempeñando, se ha hecho pertinente entregar una señal que permita hacer ver a la institución la importancia de recobrar la confianza de la ciudadanía, cuestión que demanda mayores estándares de transparencia, información y control de gastos. Nadie pone en duda, agregó, que la existencia del grupo de operaciones especiales o del OS 7, por ejemplo, es necesaria. El punto, sencillamente, es que la forma en que se invierten los recursos debe ser objeto de un control más preciso. De ahí, resaltó, la importancia de que -tal como se comprometió en un protocolo de acuerdos suscrito tras el despacho del proyecto de ley de presupuestos por parte del

Senado-, el Ejecutivo presente en el breve plazo un proyecto de ley que establezca reglas claras al uso de los gastos reservados, y de que Carabineros informe cuatrimestralmente sobre el uso de dichos recursos al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y al Congreso Nacional.

**El Honorable Senador señor Coloma** manifestó que más allá de la función social insustituible que realiza Carabineros, hacen falta rectificaciones en diversos ámbitos. El instrumento para llevarlas a cabo, señaló, es el proyecto de ley que el Ejecutivo ya ha presentado con el objeto de redefinir el rol de las policías, además del antes mencionado sobre mayor control de los gastos reservados. Se trata, en ambos casos, de políticas de largo plazo que abordan el problema de modo integral. Todo lo contrario, hizo hincapié, a lo aprobado por el Senado en segundo trámite constitucional, que más se asemeja a una sanción a Carabineros, por la vía de rechazar sus gastos reservados. Hasta ahora, consignó, no se ha planteado ningún argumento que sostenga que los gastos reservados no son necesarios.

Anunció su voto a favor de lo aprobado por la Cámara de Diputados.

**El Honorable Diputado señor Monsalve** expresó sus dudas de que, hoy por hoy, alguien se encuentre en condiciones de garantizar el adecuado uso de los gastos reservados en las distintas instituciones armadas. Son públicamente conocidos, recordó, varios casos de mal uso de los recursos públicos en perjuicio del Fisco. Al respecto, valoró las propuestas del Ejecutivo en la dirección de introducir mecanismos de transparencia y enviar a tramitación una iniciativa legal que los regule.

Todo lo anterior, sin embargo, es muy distinto de otras situaciones, en las cuales lo que se pone en entredicho es que dichos recursos hayan sido utilizados para vulnerar nada menos que derechos fundamentales de las personas. Es el caso, graficó, de los recursos gastados en la denominada Operación Huracán para adjudicar delitos a ciudadanos inocentes; o, más recientemente, en el operativo que tuvo como resultado la muerte de un comunero mapuche. Estos ejemplos, manifestó, constituyen antecedentes suficientes para entregar una señal política de cuestionamiento a la manera en que se están usando los gastos reservados.

**El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** se mostró a favor de lo aprobado por la Cámara de Diputados. La sanción de reducir los gastos reservados, expresó, no es el mejor remedio para solucionar los problemas que afectan a Carabineros, pues se le resta fuerza a la seguridad ciudadana y, a la postre, son los ciudadanos del país quienes resultan afectados.

**La Honorable Senadora señora Muñoz** votó en contra. No está puesta en duda, razonó, la relevancia de Carabineros de

Chile para el resguardo ciudadano de nuestro país. El punto, empero, es que la crisis que en la actualidad vive supone un grave cuestionamiento a su legitimidad ante la misma ciudadanía. La indignación popular existente, añadió, no se puede soslayar, y amerita que se entregue no un castigo, sino que una señal política.

**El Honorable Diputado señor Lorenzini** recordó que desde hace muchos años viene abogando, en su rol parlamentario, por la reducción a \$1 miles de los gastos reservados no solo de las instituciones armadas, sino también de la Presidencia de la República, por ejemplo.

No se trata, argumentó, de que dichos gastos no deban existir, sino de que sean debidamente fiscalizados por las instancias que correspondan. Por eso la importancia del proyecto de ley comprometido por el Ejecutivo, para regular la manera en que son invertidos y posteriormente controlados.

Anunció su voto favorable a lo aprobado por la Cámara de Diputados.

**El Honorable Senador señor Letelier** rechazó lo aprobado por la Cámara de Diputados.

Puso de relieve, en primer lugar, que debe distinguirse entre los gastos reservados para la defensa nacional y los que se invierten en la mantención del orden público. La lucha contra el narcotráfico o el crimen organizado, subrayó, no utiliza gastos reservados.

En segundo término, recordó que la discusión sobre los gastos reservados es de larga data. Hasta ahora, hizo ver, ni siquiera ha sido posible conocer cuál es la dotación real de Carabineros, cuestión que pone en evidencia la falta de transparencia con que dicha institución ha obrado. En su momento, entonces, cuando el Ejecutivo envíe el proyecto de ley sobre gastos reservados del que se ha venido hablando, deberá llevarse a cabo la discusión pormenorizada sobre los recursos que a cada Dirección de Carabineros corresponda.

Por otra parte, hizo hincapié en que conforme al artículo 3° de la ley N° 19.863, es la ley de presupuestos del sector público la que fija, anualmente, las sumas a que ascienden los gastos reservados de, entre otras instituciones, las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. No existe, en consecuencia, un piso al cual ceñirse.

**El resultado de la votación fue de 5 votos a favor de lo aprobado por la Cámara de Diputados (de los Honorables**

**Senadores señores Coloma y García, y de los Honorables Diputados señores Lorenzini, Pérez y Von Mühlenbrock), y 5 en contra (de los Honorables Senadores señora Muñoz y señores Letelier y Pizarro, y de los Honorables Diputados señores Jackson y Monsalve).**

**Repetida la votación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento el Senado, se verificó idéntico resultado. En consecuencia, y por aplicación de la misma disposición reglamentaria, se dio por rechazado lo aprobado por la Cámara de Diputados en primer trámite constitucional.**

Seguidamente, fue puesto en votación, como forma y modo de resolver la discrepancia, lo aprobado por el Senado en segundo trámite constitucional.

**El resultado de la votación fue de 5 votos a favor (de los Honorables Senadores señora Muñoz y señores Letelier y Pizarro, y de los Honorables Diputados señores Jackson y Monsalve), y 5 en contra (de los Honorables Senadores señores Coloma y García, y de los Honorables Diputados señores Lorenzini, Pérez y Von Mühlenbrock).**

**Repetida la votación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento el Senado, se verificó idéntico resultado. En consecuencia, y por aplicación de la misma disposición reglamentaria, se dio por rechazado lo aprobado por el Senado en segundo trámite constitucional.**

**Por consiguiente, de conformidad con las votaciones precedentemente expuestas, la Comisión Mixta no efectuó proposición respecto de la discrepancia suscitada entre ambas Cámaras con motivo de la glosa 02, asociada al Subtítulo 22 del Programa 01, Capítulo 31 de la Partida 05.**

- En cuarto lugar, se abordó la discrepancia en torno a la que rebaja los gastos reservados incluidos en el párrafo primero de la glosa 03 asociada al Subtítulo 22 del Programa 01, Capítulo 01 de la Partida 11.

Su Excelencia el Presidente de la República propuso, como forma y modo de resolver la discrepancia, reemplazar en la glosa 03 del Programa 01 (Ejército de Chile), el guarismo "502.401" por "1.444.731", y el guarismo "170" por "2.213".

Puesta en votación la proposición, el **Honorable Diputado señor Jackson** manifestó que al analizar los presupuestos históricos de las Fuerzas Armadas, se pudo constatar una diferencia significativa entre lo entregado por concepto de gastos reservados al Ejército, en comparación con lo recibido por las otras ramas castrenses, sin una base jurídica que lo explicara.

En su momento, añadió, el Senado había aprobado una propuesta que avanzaba en la combinación entre transparencia y flexibilidad para ciertos asuntos, como, por ejemplo, ciberseguridad. Sin embargo, como en su proposición el Ejecutivo vuelve a lo aprobado en primer trámite constitucional por la Cámara de Diputados, dio a conocer su voto en contra de la misma.

El **Honorable Senador señor Letelier** expresó que no debiera existir un piso para los gastos reservados en la institucionalidad pública. Asumirlo, observó, sería hacerse cargo de verdaderos renuncios democráticos, como en su momento, en los años 90, cuando el Congreso se vio expuesto a realizarlos ante el Ejército, particularmente a partir de incidentes como el de los llamados “pinocheques” o “ejercicios de enlace”.

Del mismo modo, hizo presente que más allá de su opinión de que los gastos reservados del Ejército son elevados, lo grave es que hasta ahora no se ha logrado que se informe a las autoridades políticas en qué se gastan esos recursos. Cuestión que, sin duda, constituye una debilidad democrática que, al fin, se va a comenzar a abordar.

Anunció su voto a favor de la proposición del Ejecutivo, fundamentalmente porque no sería prudente interrumpir gastos que ya están en curso, por más que no se encuentren en una proporción de equilibrio con los que reciben la Armada o la Fuerza Aérea.

Otro debate, culminó, que alguna vez se deberá tener, es el que tiene relación con los énfasis de los gastos reservados en materia de defensa nacional. Si acaso es en el Ejército donde deben estar mayormente asignados o, por el contrario, en la dimensión aéreo naval.

**El resultado de la votación fue de 9 votos a favor de la proposición (de los Honorables Senadores señora Muñoz y señores Coloma, García, Letelier y Pizarro, y de los Honorables Diputados señores Lorenzini, Monsalve, Pérez y Von Mühlenbrock), y 1 en contra (del Honorable Diputado señor Jackson).**

- Finalmente, la Comisión abordó la discrepancia suscitada a partir de la supresión del artículo 32 del proyecto de ley.

Al respecto, la unanimidad de los miembros de la Comisión (Honorable Senadora señora Muñoz y señores Coloma, García, Letelier y Pizarro, y Honorable Diputados señores Jackson, Lorenzini, Monsalve, Pérez y Von Mühlenbrock), estuvo de acuerdo en no pronunciarse sobre la divergencia entre ambas Cámaras, en el entendido de que va a ser abordada en un nuevo protocolo de acuerdos que al efecto va a suscribir el Ejecutivo.

Por consiguiente, la Comisión Mixta no efectuó proposición respecto del artículo 32.

- - -

De conformidad con los acuerdos expuestos, la Comisión Mixta acordó proponer, como forma y modo de resolver las discrepancias entre ambas Cámaras, lo siguiente:

**PARTIDA 09  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Capítulo 01**

**Programa 29 (Fortalecimiento de la Educación Superior Pública) y Programa 30 (Educación Superior).**

Incorporar la siguiente glosa nueva, asociada a la Asignación 036 del Ítem 03, Subtítulo 33 de los Programas 29 y 30, con los números 12 y 19, respectivamente:

“Autorízase a las universidades a reinvertir hasta un 30% de los excedentes acumulados del fondo solidario de crédito universitario de cada institución, siempre que dicha reinversión se realice en infraestructura, títulos de valor en moneda nacional, becas internas o créditos especiales para estudiantes regulares.”. **(Mayoría de votos 6 a favor x 4 en contra. Proposición de los Honorable Senadores señora Provoste y señores Letelier y Lagos, y los Honorable Diputados señores Jackson, Lorenzini y Monsalve).**

**Capítulo 09**

**Programa 01 (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas).**

Incorporar la siguiente glosa 14, nueva, asociada al Programa:

“14 En las bases de licitación del Programa de Alimentación, deberá incluirse una ponderación específica en la evaluación técnica, que privilegie a aquellas ofertas que incluyan la modalidad de gratificación garantizada por parte de los adjudicatarios. Esta ponderación deberá ser la misma para todas las regiones del país.”. **(Mayoría de votos 7 a favor x 3 abstenciones. Proposición de Su Excelencia el Presidente de la República).**

**PARTIDA 11  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**Capítulo 01**

**Programa 01 (Ejército de Chile).**

Reemplazar, en la glosa 03 asociada al Subtítulo 22, el guarismo “502.401” por “1.444.731”, y el guarismo “170” por “2.213”. **(Mayoría de votos 9 a favor x 1 en contra. Proposición de Su Excelencia el Presidente de la República).**

---

Acordado en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, con asistencia de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel (Presidente), Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Ricardo Lagos Weber (señora Adriana Muñoz D´Albora) y Jorge Pizarro Soto, y Honorables Diputados señores Giorgio Jackson Drago, Pablo Lorenzini Basso, Manuel Monsalve Benavides, Leopoldo Pérez Lahsen y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Valparaíso, 28 de noviembre de 2018.

ROBERTO BUSTOS LATORRE  
Secretario de la Comisión Mixta